

EXPEDIENTE DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES EX ART. 321.3 LCSP PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARTELES PUBLICITARIOS Y SEÑALÉTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDA DE ECSSA.

RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN

EXPEDIENTE N° 20241007-2 CONTRATO DE SUMINISTRO / SERVICIOS

En la ciudad de Sevilla a 15 de noviembre de 2024, constituida la Mesa de Contratación en el procedimiento promovido por ECSSA para la **HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARTELES PUBLICITARIOS Y SEÑALÉTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDA DE ECSSA**, examinadas las distintas ofertas que han concurrido al presente expediente, y verificado el cumplimiento de los distintos requisitos contenidos en el Pliego de Licitación, y una vez informado el Órgano de Contratación, éste ha adoptado la siguiente Resolución:

DECLARAR y otorgar la condición de PROVEEDORES HOMOLOGADOS DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARTELES PUBLICITARIOS Y SEÑALÉTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDA DE ECSSA a las siguientes entidades:

- **JUMPEJ SERVICIOS GENERALES S.L.**
- **OCTOPUS SPC S.L.**
- **BU & BU STYLE S.L.**
- **MIMMO DISEÑO & EVENTOS S.L.**
- **ROTULKING S.L.U.**

La duración de esta homologación será de DOS (2) años a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el perfil del contratante de ECSSA, sin perjuicio de finalización anticipada por alcanzarse el importe máximo estimado de la homologación.

Y para que conste y surta cuantos efectos en derecho proceda,



Fdo.: José María Arrabal Sedano
Presidente



Fdo Daniel Oviedo Barrera
Gerente